

E.U.C.C. PINAR DE LA JULIANA

MEMORIA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

1.- ESTADO ECONÓMICO. CIERRE CONTABLE EJERCICIO 2020.

TESORERÍA A 1 DE ENERO DE 2020		96.997,30 €
INGRESOS EJERCICIO 2020		
INGRESOS POR CUOTAS EJERCICIO 2020	546.194,40 €	
INGRESOS POR RECOBRO EJERCICIO 2020	131.394,30 €	
INGRESOS EXTRAS 2020	6.996,26 €	
ENDOTERAPIA/PULGOM	12.150,00 €	
GRADEO 2020	5.353,01 €	
SUMATORIO INGRESOS		702.087,93 €
PAGOS EJERCICIO 2020		
PAGOS EJERCICIO BANCOS	749.843,72 €	
PAGOS EJERCICIO CAJA	428,67 €	
		750272,39 €
TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	TOTAL	48.812,87 €

TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
DISPONIBLE EN CAIXA SEVILLA	18.594,15 €
DISPONIBLE EN IBERCAJA	30.186,14 €
DISPONIBLE EN CAJA	32,58 €
TOTAL	48.812,82 €

2.- COMPARATIVA INGRESOS/GASTOS

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cuotas Totales	571567,59	590497,82	566292,18	636038,00	572400,04	545820,09
Zona Norte					456621,73	444348,24
Zona Sur					115778,31	101471,85
Recobros	308116,37	126061,94	138157,85	174759,79	244484,45	131394,30
Pagos	768612,40	685937,63	941745,64	725121,84	870828,64	787943,98

3.- ACONDICIONAMIENTO MANZANA 39. SERVICIOS PUBLICOS.

Se procede al acondicionamiento y limpieza de la manzana 39, así como a la colocación de malla de ocultación en su cerramiento y plantación de árboles de gran porte al objeto de independizar la manzana de servicios públicos con las viviendas colindantes.



4. AJARDINAMIENTO SEGUNDA FASE CANAL

Se procede al ajardinamiento del tramo del canal comprendidos entre calle Acebuche y Avenida Pinar de la Juliana con madre selva en sus taludes y eleagnum para unificar todas las traseras colindantes al mismo.



5.- INSTALACION ELECTRICA EN ZONA PARQUE INFANTIL Y ZONA DE RESIDUOS URBANOS

Se procede a la instalación de farolas en el recinto del parque infantil, así como en el recinto de basuras.





6.-FUMIGACIÓN MOSQUITO DEL NILO

Se llevan a cabo, tanto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, como de la Entidad Urbanística, actuaciones de fumigación contra el mosquito del Nilo.

7.- ASFALTADO SEFUNDA FASE AVENIDA PINAR DE LA JULIANA

Se procede al asfaltado y colocación de badenes reductores de velocidad del segundo tramo de la Avenida Pinar de la Juliana con los fondos del Plan Supera concedidos al Ayuntamiento de Bollullos, según el proyecto presentado por el Departamento de Urbanismo.

8.- CIRCUITO BIOSALUDABLE

Se da comienzo a las obras del circuito biosaludable en la manzana 22. Esta actuación se interrumpe como consecuencia de la falta de recursos económicos provocada por el impago de las cuotas de las propiedades de SERVIHABITAT. El Consejo Rector decide paralizar las obras para no comprometer los pagos a proveedores.

9.- REDUCCION DE SERVICIOS

Ante la situación económica que supone la falta de pago por parte de SERVIHABITAT, es necesario adoptar medidas económicas que garanticen el pago a los proveedores de la Entidad.

Como ya informamos, desde mediados de 2020, tanto Coral Home como Building Center, propietarios de la mayoría de las parcelas de la Zona Sur, dejaron de abonar las cuotas, lo que supuso una merma importante en la obtención de ingresos.

Como ya comentamos, en el año 2019 y 2020 se produjo un aumento significativo del salario mínimo interprofesional, lo que se tradujo en una gran subida de la partida correspondiente a los Auxiliares (SCP) que después de varias negociaciones supuso un aumento de un 30% aproximadamente con respecto al ejercicio 2018.

Por todo lo expuesto anteriormente, y ante la reducción considerable de ingresos por cuotas, el Consejo Rector en el mes de junio, por UNANIMIDAD de sus miembros, adoptó el acuerdo de reestructurar el servicio de Auxiliares (conserjes) en aras de optimizar y aumentar la eficiencia de los recursos.

En la Zona Norte, desde el mes de julio de 2020, se prescindió del servicio del Auxiliar(conserje) de 19 horas a 7.00 h, estando la entrada controlada por uno de los dos vigilantes existentes, quedando sólo un vehículo que realizara las rondas por toda la Urbanización, tanto en Zona Norte como en Zona Sur. Estas rondas, se vieron interrumpidas en la zona sur durante un mes, hasta conseguir la preceptiva autorización del departamento de Seguridad Privada de Policía Nacional, para el desplazamiento de uno sólo de los vigilantes a dicha zona con el apercibimiento de que para cualquier intervención deben acudir los dos vigilantes.

Esta decisión está amparada en la facultad que tiene atribuido este Consejo Rector en el apartado c) del artículo 29 de sus Estatutos, que dispone: "Llevar la administración y gobierno de la entidad, definir y aprobar el organigrama de funcionamiento, la plantilla y sus remuneraciones".